

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 18 de Febrero de 2004 **Nº 16.827**

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.P.E. N° 375 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 504/99. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Agroleón S.A.	697
M.P.E. N° 376 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 4896/98. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Agroleón S.A.	697
M.P.E. N° 377 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 4887/98. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Exportin S.A.	697
M.P.E. N° 378 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 4901/98. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Las Tipas S.A.	698
M.P.E. N° 379 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 4907/98. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa MD Asesoramientos Integrales S.A.	698
M.P.E. N° 380 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 2538/00. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Ramaditas S.A.	698
M.P.E. N° 381 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 513/99. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Olivares de Chicoana S.A.	699
M.P.E. N° 382 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 514/99. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Futuro Zona Franca General Güemes S.A.	699
M.P.E. N° 383 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 4908/98. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Agrosol S.A.	699
M.P.E. N° 384 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 502/99. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Paso del Virrey S.A.	700
M.P.E. N° 385 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 498/99. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa Las Tipas S.A.	700
M.P.E. N° 386 del 30/12/03 – Modifica Decreto N° 510/99. Régimen de promoción no industrial a favor de la Empresa MD Asesoramientos Integrales S.A.	700

EDICTOS DE MINA

N° 1008 – Mar del Plata y otras – Expte. N° 55 y otros	701
N° 1007 – Poscaya y otras – Expte. N° 589 y otros	701
N° 1006 – Rodrigo Nicolás y otras – Expte. N° 11.742 y otros	701

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 0990 – Patricia Haydée Duhalde de Fleming – Expte. N° 3.236/02	702
N° 0954 – Cristóbal Caruso y Morales S.C.C. – Expte. N° 34-04.249/03	702

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 1014 – Loiza, Enrique – Castelli, Blanca – Expte. Nº 43.902/02	702
Nº 1012 – Arancibia Mita, Marcelino y Ortuste Barrientos, Benigna – Expte. Nº 78.612/03	703
Nº 1010 – Fattori, Mario Antonio – Expte. Nº 2-76.719/03	703
Nº 1009 – Barbieri de Sánchez, Cleofe – Expte. Nº 2-82.725/03	703
Nº 1004 – Torres, Enrique Benigno – Expte. Nº 81.007/03	703
Nº 0994 – Pastrana, Elsa – Expte. Nº 75.740/03	703
Nº 0993 – Secaff, Félix Damián – Expte. Nº 76.673/03	704
Nº 0992 – Delgadillo, Alberto – Expte. Nº 2.168/03	704
Nº 0989 – Giroto Monteiro, Felizberto – Expte. Nº 73.841/03	704
Nº 0983 – Ortega, Juan Ernesto – Expte. Nº 1-27.001/01	704
Nº 0980 – Rivas, Ernestina Ketty – Expte. Nº 77.651/03	704
Nº 0979 – Oiene, Salvador – Expte. Nº 2-76.775/03	705
Nº 0977 – Durand, Olimpia – Expte. Nº 083.641/03	705
Nº 0973 – Tejerina, Ernesto – Expte. Nº 2-76.010/03	705
Nº 0968 – Romero, Matías Patricio y Tejerina, Luisa Trifona – Expte. Nº 12.944/03	705

REMATES JUDICIALES

Nº 1001 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 1-007.328/00	705
Nº 1000 – Por Gabriela del V. Jerez – Juicio Expte. Nº 1.182/01	706
Nº 0999 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº F-869/01	706

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0991 – Huanca, Santos c/Baldi de Vanelli, María Angélica y otros – Expte. Nº 056.755/02	707
--	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1011 – Alancay, Yolanda Agueda – Expte. Nº 81.386/03	707
Nº 1005 – Piorno, Silvia Varela de – (Pequeño) – Expte. Nº 21.696/97	707
Nº 0996 – Monterichel, Gerardo – Expte. Nº 88.170/4	707

EDICTO JUDICIAL

Nº 1013 – Dirección Gral. de Rentas c/Quiroga, Norma Beatriz – Expte. Nº 047.354/2002	708
---	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 1015 – Del día 17/02/04	708
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 375 – 30/12/2003 – Expediente N° 136/8496/99 – Corresponde “3”

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 504/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º - El proyecto promovido tiene como objeto la implantación y cultivo de 8 hectáreas de monte frutal de paltos, para la obtención de frutas destinadas al consumo del mercado interno, en una finca ubicada en el Departamento Orán en la Provincia de Salta”.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto N° 504/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2007”.

Art. 3º - Apruébese el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Año 2003: \$ 25.333 (veinticinco mil trescientos treinta y tres)

Año 2004: \$ 216.524 (doscientos dieciséis mil quinientos veinticuatro)

Año 2005: \$ 68.836 (sesenta y ocho mil ochocientos treinta y seis)

Año 2006: \$ 69.307 (sesenta y nueve mil trescientos siete)

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 376 – 30/12/2003 – Expediente N° 136-6190/98 – Corresponde “3”

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 4896/98 el que quedará redactado de la siguiente

manera: “Artículo 2º - El proyecto promovido tiene como objeto la implantación y cultivo de 16 hectáreas de monte frutal de paltos, para la obtención de frutas destinadas al consumo del mercado interno con una producción de 20.000 kg/ha en una finca ubicada en el Departamento Orán en la Provincia de Salta”.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto N° 4896/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2007”.

Art. 3º - Apruébese el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Hasta 2002: \$ 52.676 (cincuenta y dos mil seiscientos setenta y seis)

Año 2003: \$ 318.860 (trescientos dieciocho mil ochocientos sesenta)

Año 2004: \$ 87.913 (ochenta y siete mil novecientos trece)

Año 2005: \$ 63.677 (sesenta y tres mil seiscientos setenta y siete)

Año 2006: \$ 146.886 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y seis)

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 377 – 30/12/2003 – Expediente N° 136-6174/98 Corresponde

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 4887/98, quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º - El proyecto tiene como objeto la implantación de 80 has. de alfalfa en el Departamento Rosario de Lerma en la Provincia de Salta.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto N° 4887/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2006.

Art. 3º - Apruébese el siguiente cronograma de inversiones:

Antes de la reformulación \$ 120.760,00 (ciento veinte mil setecientos sesenta)

Año 2003 \$ 129.250 (ciento veintinueve mil doscientos cincuenta)

Año 2004 \$ 265.245 (doscientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco)

Año 2005 \$ 154.745 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco)

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 378 – 30/12/2003 – Expediente Nº 136-6184/98 – Corresponde “1”

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto Nº 4901/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º - El proyecto promovido tiene por objeto la producción de tunas, en el Departamento La Viña en la Provincia de Salta.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2007.

Art. 3º - Apruébese el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Año 2002 \$ 317.719 (trescientos diecisiete mil setecientos diecinueve)

Año 2003 \$ 50.929 (cincuenta mil novecientos veintinueve)

Año 2004 \$ 31.652 (treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos)

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 379 – 30/12/2003 – Expediente Nº 136-6191/98. Corresponde “4”

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto 4907/98 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º - El proyecto promovido tiene como objeto la implantación de un monte frutal de 16 has. de paltos para la obtención de frutos para consumo en el mercado interno en una finca ubicada en el Departamento Orán en la Provincia de Salta”.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto 4907/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2008”.

Art. 3º - Apruébese el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Antes del año 2003: \$ 312.475 (trescientos doce mil cuatrocientos setenta y cinco)

Año 2003: \$ 193.794 (ciento noventa y tres mil setecientos noventa y cuatro)

Año 2004: \$ 87.913 (ochenta y siete mil novecientos trece)

Año 2005: \$ 8.000 (ocho mil)

Año 2006: \$ 67.829 (sesenta y siete mil ochocientos veintinueve)

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 380 – 30/12/2003 – Expediente Nº 136-6185/98 Corresponde “5”

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 2538/00 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto Nº 4895/98 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º - El proyecto promovido tiene como objeto la implantación de ocho (8) hectáreas de uva para vinificar, en el Departamento Cafayate en la Provincia de Salta”.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 3º del Decreto Nº 2538/00, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º - Modifíquese el artículo 5º del Decreto Nº 4895/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar

ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2007".

Art. 3º - Apruébese el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Hasta el año 2002 \$ 24.000 (veinticuatro mil)

Año 2003 \$ 109.000 (ciento nueve mil)

Año 2004 \$ 97.000 (noventa y siete mil)

Año 2005 \$ 92.000 (noventa y dos mil)

Año 2006 \$ 77.540 (setenta y siete mil quinientos cuarenta)

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 381 – 30/12/2003 – Expediente N° 136-8507/99
Corresponde "1"

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto 513/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º - El proyecto promovido tiene como objeto la producción de miel y material vivo de alta calidad, en el Departamento La Viña en la Provincia de Salta.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto 513/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2006".

Art. 3º - Apruébese el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Año 2003 \$ 123.420 (ciento veintitrés mil cuatrocientos veinte)

Año 2004 \$ 9.532 (nueve mil quinientos treinta y dos)

Año 2005 \$ 7.464 (siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro)

Año 2006 \$ 4.508 (cuatro mil quinientos ocho)

Año 2007 \$ 5.076 (cinco mil setenta y seis)

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 382 - 30/12/2003 - Expediente N° 136-8485/99
Corresponde «3»

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 514/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º - El proyecto promovido tiene por objeto el desarrollo de un proyecto turístico consistente en la construcción de un hotel de 22 habitaciones, restaurante, sala de masajes, gimnasio, baños sauna, baños turco y piscina, localizado en el Departamento Cafayate en la Provincia de Salta.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto N° 514/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2005.

Art. 3º - Apruébese el siguiente cronograma de inversiones:

Antes de la reformulación \$ 59.303 (cincuenta y nueve mil trescientos tres), captado por diferimiento e invertido en la localización original.

Año 2003 \$ 200.303,00 (doscientos mil trescientos tres)

Año 2004 \$ 2.479.811,00 (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos once)

Año 2005 \$ 71.937,50 (setenta y un mil novecientos treinta y siete con 50/100)

Año 2006 \$ 65.437,50 (sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100)

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 383 - 30/12/2003 - Expediente N° 136-6173/98
Corresponde «2»

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto N° 4908/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2004.

Art. 2º - Apruébese el siguiente cronograma de inversiones:

Antes de la reformulación \$ 241.431,00 (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y uno)

Año 2003 \$ 58.565,00 (cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco)

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 384 - 30/12/2003 - Expediente N° 136-8503/99 - Corresponde «3»

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 502/99, el que quedará redactado de la siguiente manera; «Artículo 2°.- El proyecto promovido tiene como objeto el desarrollo de un proyecto ganadero de cría y engorde de ganado bovino, con una producción de 137.960 kgs./año», en una finca ubicada en el Departamento Metán en la Provincia de Salta.

Art. 2° - Modifíquese el Artículo 5° del Decreto N° 502/99, el que quedará redactado de la siguiente manera; «Artículo 5°.- La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2005».

Art. 3° - Apruébese el siguiente cronograma de inversiones:

Hasta el Año 2002: \$ 27.225 (veintisiete mil doscientos veinticinco)

Año 2003: \$ 17.000 (diecisiete mil)

Año 2004: \$ 284.210,60 (doscientos ochenta y cuatro mil doscientos diez con 60/100)

Año 2005: \$ 15.841,40 (quince mil ochocientos cuarenta y uno con 40/100)

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 385 - 30/12/2003 - Expediente N° 136-8482/99 Corresponde «1»

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 498/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2° - el proyecto promovido tiene por objeto la cría de vacunos, en el Departamento La Viña en la Provincia de Salta.

Art. 2° - Modifíquese el Artículo 5° del Decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5° - la beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - Apruébese el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Año 2003 \$ 29.500 (veintinueve mil quinientos)

Año 2004 \$ 59.316 (cincuenta y nueve mil trescientos dieciséis)

Año 2005 \$ 111.185 (ciento once mil ciento ochenta y cinco)

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 386 - 30/12/2003 - Expediente N° 136-8500/99.- Corresponde «4»

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 2° - del Decreto 510/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El proyecto promovido tiene como objeto la implantación de un monte frutal de 7 has. de paltos para la obtención de frutos para consumo en el mercado interno», en una finca ubicada en el Departamento Orán en la Provincia de Salta.

Art. 2° - Modifíquese el Artículo 5° del Decreto 510/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 5° - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2007».

Art. 3° - Apruébese el cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Año 2003 \$ 222.017,00 (doscientos veintidós mil diecisiete)

Año 2004 \$ 54.945,00 (cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco)

Año 2005 \$ 62.122,00 (sesenta y dos mil ciento veintidós)

Año 2006 \$ 40.916,00 (cuarenta mil novecientos dieciséis)

WAYAR (I.) - Brizuela - David

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.008 R. s/c N° 10.487

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
55	Mar Del Plata	Sal	La Poma
73	Chubut	Sal	La Poma
1.578	Vince	Plomo	los Andes
3.346	Emmy	Mineral Nuclear	La Viña

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 18/02/2004

O.P. N° 1.007 F. N° 10.486

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuestos del código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
589	Poscaya	Plomo	Santa Victoria
6.571	Arizaro	Cobre	Los Andes
14.555	La Sureña Cuarta	Plomo, Plata, Zinc, Cobre y Oro	La Poma
14.597	Mala Cara	Hierro	Gral Güemes
15.479	Punilla VI	Oro y Cobre	Los Andes
15.512	Punilla IX	Oro y Cobre	Los Andes
15.653	Socompa	Diseminado de Cobre, Oro y otros	Los andes

Expte. N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
15.729	Abra 1	Diseminado de Oro, Plata y Cobre	Rosario de Lerma
15.797	Incamayo	Diseminado de Oro, Cobre, y otros	Los Andes
15.827	Tacanorte 3	Diseminado de Oro, cobre y otros	Los Andes
15.853	Acay III	Diseminado de Oro, Plata y Cobre	La Poma
15.897	Chipas 2	Oro, Plata y Cobre diseminados	Los Andes - La Poma
15.904	Organullo 2	Diseminado de Oro, Plata y Cobre	La Poma
16.259	Santa Rita V	Diseminado de Cobre y Oro	Guachipas
16.532	Las Cañas	Aridos	Metán y Ros. de la Frontera
16.907	Arenales	Aridos	Capital
17.711	Las Cuevas	Oro, Plata y Cobre	Ros. de Lerma
62.121	La Pachamamita	Pirita Aurífera	Guachipas

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin Cargo e) 18/02/2004

O.P. N° 1.006 R. s/c N° 10.485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
11.742	Rodrigo Nicolás Turba		Los Andes

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
16.826	Las Cuestitas	Diseminado de Cobre	Metán
17.359	Caipe XI	Diseminado de Cobre	Los Andes
Esc. Humberto Ramírez, Secretario			
Sin Cargo	e) 18 y 24/02 y 01/03/2004		

Conforme a las previsiones del art. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley 7017) se ordena la publicación del presente pedido de concesión de agua pública en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días. Ello, para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Dr. Juan Casabella Dávalos

Asesor Letrado

O.P. N° 0990 F. N° 147.277

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 24/02/2004

Ref.: Expediente N° 3236/02.-

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (art. 1° punto 1), se hace saber que por el expediente de referencia se gestiona la concesión de agua pública para abastecimiento poblacional a favor del inmueble catastro N° 126.082 del Departamento Capital, Partido de Villa San Lorenzo (plano N° 10325), de propiedad de Patricia Haydée Duhalde de Fleming, quien solicita que se concesionen 17.500 lts/día en total para los cinco lotes en que se subdividirá el mencionado inmueble (a razón de 3.500 lts/día para cada uno). Ello, a tomar de las vertientes que se ubican en los inmuebles colindantes (que se individualizan como catastro N° 133.689 de Capital, Fracción N° 85 de propiedad de la firma «Cumbres de San Lorenzo S.R.L.» y catastro N° 87.679 de Capital, de propiedad de la firma “El Marquezado S.R.L.”) teniéndose presentes permisos de carácter irrevocable; debiéndose en oportunidad de aprobarse el plano de subdivisión del inmueble, dividir-se la concesión referida entre los cinco lotes que resultaran del fraccionamiento, con la dotación mencionada de 3.500 lts/día para cada uno.

O.P. N° 0954 F. N° 147.216

Ref. Expte. N° 34-04.249/03

El Señor Oscar Víctor Caruso, en su carácter de socio gerente de la firma “Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C.”, la que resulta propietaria del inmueble Catastro N° 2323 del Dpto. Metán, solicita otorgamiento de concesión de uso de caudales públicos para irrigar 20 ha. del inmueble referido con aguas del río Juramento. El predio hace uso en forma permanente de un caudal de 10,50 lts/seg que mediante boca toma y canal comunero que sirve a las fracciones de la ex finca “Las Talas”.

Conforme disposiciones del Cód. de Aguas arts. 51, 201 y 319 se ordena la publicación del presente por el término de cinco días a los efectos de que terceros interesados formulen oposición al presente pedido dentro de los treinta días posteriores al de la última publicación, en la A.R.H. sita en calle Mitre N° 1015 Salta. Salta, 12/02/04. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 13 al 19/02/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.014 F. N° 147.319

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, a cargo del Juez Doctor Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 2, a cargo (I) de la Dra.

María del Rosario Arias, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, de Enrique Loiza y Blanca Castelli, en los autos caratulados “Loiza, Enrique; Castelli, Blanca s/Sucesorio”, Expte. N° 43.902/02, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus

derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 07 de Noviembre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/02/2004

O.P. Nº 1.012 R. s/c Nº 10.489

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en Juicio Arancibia Mita, Marcelino y Ortuste Barrientos, Benigna s/Sucesión Expte. 78612/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se deja constancia que el presente está eximido del pago de arancel en la publicación en el Boletín Oficial debido a que goza del Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaria, 24 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 18 al 23/02/2004

O.P. Nº 1.010 R. s/c Nº 10.488

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11ª Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Fattori, Mario Antonio – Sucesorio", Expte. Nº 2-76719/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese. Este Edicto debe publicarse sin cargo por haberse iniciado las actuaciones con Beneficio de Litigar sin Gastos. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/02/2004

O.P. Nº 1.009

F. Nº 147.308

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Barbieri de Sánchez, Cleofe – Sucesorio", Expte. Nº 2-82.725/03, declara abierto el juicio sucesorio de Barbieri de Sánchez, Cleofe, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 05 de Febrero de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/02/2004

O.P. Nº 1.004

F. Nº 147.299

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de ésta ciudad, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados "Torres, Enrique Benigno s/Sucesorio", Expte. Nº 81.007/03, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 10 de Febrero de 2004. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/02/2004

O.P. Nº 0994

F. Nº 147.281

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Pastrana, Elsa – Sucesorio", Expediente Nº 75.740/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/02/2004

O.P. Nº 0993 F. Nº 147.280

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Secaff, Félix Damián s/Sucesorio", Expte. Nº 76673/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Diciembre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/02/2004

O.P. Nº 0992 F. Nº 147.279

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Sucesorio de Delgadillo, Alberto" Expte. Nº 2.168/2003, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/02/2004

O.P. Nº 0989

F. Nº 147.276

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación – Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Giroto Monteiro, Felizberto s/Sucesorio", Expte. Nº 73841/03, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, Capital, 10 de Febrero de 2004. Vto. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/02/2004

O.P. Nº 0983

F. Nº 147.268

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Ortega, Juan Ernesto – Sucesorio" Expte. 1-27.001/01, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 3 de Febrero del 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/02/2004

O.P. Nº 0980

F. Nº 147.263

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctora María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria interina de la doctora María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Rivas, Ernestina Ketty s/Sucesorio", Expte. Nº 77.651/03, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Noviembre de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2004

O.P. N° 0979

F. N° 147.262

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados "Oiene, Salvador—Sucesorio", Expediente N°2-76.775/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interina. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I). Salta, 09 de Febrero de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2004

O.P. N° 0977

F. N° 147.254

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Durand, Olimpia—Sucesorio Testamentario", Expte. N° 083641/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 5 de Febrero de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2004

O.P. N° 0973

R. s/c N° 10.484

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Tejerina, Ernesto—Sucesorio" Expte. N° 2-76.010/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Diciembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 16 al 18/02/2004

O.P. N° 0968

F. N° 147.241

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, sito en la calle Belgrano N° 24 de ésta ciudad, en los autos caratulados: Romero, Magdalena s/Suc. de Romero, Matias Patricio y Tejerina, Luisa Trifona—Expte. N° 12.944/03, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión en un plazo de treinta días, para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 01 de Agosto de 2003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 16 al 18/02/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.001

F. N° 147.297

Jueves 19/02/04—Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un inmueble en calle Patricias Argentinas N° 153—General Güemes.

El día Jueves 19 de Febrero de 2004 a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad, Remata-

ré con la Base de \$ 2.324,88 el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Patricias Argentinas Nº 153 de la localidad de Gral. Güemes e identificado con Catastro Nº 558 – Secc. B. Manz. 22 – Parc. 31 – Med.: 10,05 m. de fte.; 9,78 m. de Cfte.; 58,50 m. de L.N. y S.O.; Sup.: 580,32 m2; Lim.: al N.E. c/P. 32; al N.O. c/c. Patricias Argentinas; al S.E. c/P. 2 y al S.O. c/P. 30. Tiene 1 recibidor c/piso granito, 1 living-comedor c/piso calcáreo, 4 dormitorios c/pisos calcáreos (uno c/cielorraso de machimbre), 1 cocina-comedor c/piso granito; 1 baño de 1ra. c/piso granito, 1 lavadero cubierto, 1 cocina c/piso calcáreo, 1 habitación c/piso cemento, 1 asador c/piso cemento y 1 patio tapiado c/portón de chapa c/acceso a un galpón colindante. Todo c/techo de chapa c/estructura de hierro y paredes parte adobe y parte ladrillos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en hor. com. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11 va. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos “D” en juicio contra Martínez, Irma Judith s/Ejec. Hipot. Expte. Nº 1-007.328/00. Edictos: 3 días Boletín Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4 – Tel. 4-316828 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/02/2004

O.P. Nº 1.000 F. Nº 147.296

19/02/04 – Hs. 18,00

Por **GABRIELA DEL V. JEREZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Inmuebles

El día 19 de Febrero del 2004 a Hs. 18.00 en España 955 por orden del Juez del Trabajo Nº 1 Juicio Castillo, Francisco – Ejecución de Sentencia, Expte. 1182/01. Remataré con la base de \$ 134.294,16 y si no hubiere

postores pasados 30 minutos con la base de \$ 103.303,20 si no hubiere postores se realizará un nuevo remate, en fecha distinta de los inmuebles, identificados como Mat. Cat. 5872 – 5873 – 5874 – 5875 – 5876 – 5877 – 5888 – 5889 – 5890 – 5891 – 5892 – 5893 Depto. de Rosario de Lerma La Silleta. No Poseen suministros de gas, luz, agua. Con deudas impositivas. Condición de Pago: señal del 30%, sellado del 1,25% D.G.R. y comisión del 5% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta todo a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta Art. 7 de la ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informe Martillero Gabriela Jerez (IVA resp. No Incripto) Tel. 4-218516 – 156839196.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/02/2004

O.P. Nº 0999 F. Nº 147.294

Por **SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Balneario – Metán

El 19/02/04, a hs. 18:20, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Abel Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Secretaria Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: A.F.I.P. vs. Maquinarias y Repuestos S.A. – Ejecución Fiscal – Expte. Nº F-869/01; remataré el inmueble Mat. 8.200, Sec. K, manz. 34; parc. 27, Dpto. Metán; Extensión: 10,78 m. de fte. por 25 m. de fondo. Límites: N: Pasaje sin nombre; S: Lote 4; E: Lote 28 y O: Lote 26; según céd. parc. Base: \$ 10.910,61, corresp. a su valor fiscal. Ubicación: Pasaje Quebrachal Nº 113, Barrio Balneario, Metán. Descripción: Posee: tres dormitorios; baño; cocina; comedor; lavadero; construcción de block; todo de losa de dos aguas; piso de mosaico. Todo en buen estado de conservación. Servicios: agua; luz; cloacas; gas natural (todos instalados). Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Carlos Corbalán en carácter de casero. Según constatación realizada por la Oficial de Justicia. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que ascienden a la suma de \$ 20,71 estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente; las mismas se encuentran a reajuste de práctica. Señal

30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 44,00

e) 17 y 18/02/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 0991

F. Nº 147.278

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Huanca, Santos – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal c/Baldi de Vanelli, Maria Angélica; Borrelli, Angela; Baldi, Blanca Rosa; Baldi, Pedro Gerardo; Bascari, Angel Ramón y/o sus herederos: Comejo, Pedro José Atilio; y Espelta, Emilio y/o sus herederos", Expte. Nº 056.755/02, cita a los demandados a comparecer a juicio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 5 (cinco) días, comparezcan por si o por patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/02/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.011

F. v/c Nº 10.266

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Alancay, Yolanda Agueda – Quiebra" Expte. Nº EXP 81386/03, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.003 se ha resuel-

to: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Yolanda Agueda Alancay, domicilio en calle Del Milagro 437 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 26 de marzo de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Mónica Raquel Segura, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Dr. Luis Güemes 181, 1er. Piso, de esta ciudad y los días de atención serán los lunes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 17 a 20. El 11 de mayo de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 24 de junio de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 13 de Febrero de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 25/02/2004

O.P. Nº 1.005

F. Nº 147.300

La Dra. Olga Zulma Sapag, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, hace saber que en los autos caratulados "Piorno, Silvia Varela de – Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra" Expte. Nº 21.696/97; se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de distribución por parte de la Sindicatura como así también se da a conocer los horarios de los funcionarios del concurso y de la quiebra. Publicación de edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Febrero de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19/02/2004

O.P. Nº 0996

F. v/c Nº 10.265

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Monterichel, Gerardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 88.170/4, hace saber que con fecha 12 de Febrero de 2004 se ha declarado la

Quiebra de Gerardo Monterichel, D.N.I. Nº 7.244.751, CUIT Nº 20-07244751-5, con domicilio real en calle La Rioja Nº 1198 y con domicilio procesal en Adolfo Güemes Nº 220 – Planta Baja, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 17 de Febrero de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir.- Fijar el día 22 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 11 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.).- Fijar el día 25 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaría, de Febrero de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/02/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 1.013

F. Nº 147.318

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia, Secretaría de Procesos Ejecutivos de 3º Nom., Secretaría A de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/ Quiroga, Norma Beatriz s/Ejecución Fiscal – Ejecución Fiscal – Expte. Nº 047354/2002", cita y emplaza a la demandada en el término de 5 comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 1 días. Salta, 16 de Diciembre de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria "A".

Imp. \$ 10,00

e) 18/02/2004

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. Nº 1015

Saldo anterior	\$ 24.781,30
Recaudación del día 17/02/04	\$ 180,10
TOTAL	\$ 24.961,40

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.